DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.725 | Jueves 14 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2421061

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Núm. 5.- Santiago, 28 de febrero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 10 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el artículo 51 de la Ley N° 19.882; el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en el decreto N° 25, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que acepta Renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; en el oficio Gab. Pres. N° 1.837, de 14 de noviembre de 2022; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, conforme lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, el Presidente de la República puede declarar desierto un proceso de selección de altos directivos públicos de primer nivel jerárquico.

2. Que, mediante oficio Gab. Pres. N° 1.837, de 14 de noviembre de 2022, de la Presidencia de la República, se ha comunicado su decisión de declarar desierto el proceso de designación al cargo de Director/a Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (N° ADP-11870)

Decreto:

1. Artículo único: Declárase desierto el proceso de selección público, abierto y de amplia difusión, convocado por el Consejo de Alta Dirección Pública bajo el N° ADP-11870, para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, de primer nivel jerárquico.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Antonio Alvear Balmelli, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl